

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diste de las mismas; lo de interés particular previe el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 28 de Enero)

PREMIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sección 2.ª—Negociado 1.º

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Pallarés y Nomdedéu y D. José Graziel y Miraret, Condejal y ex Concejal, respectivamente, del Ayuntamiento de Astorga, contra la providencia de V. S. de 27 de Septiembre de 1899 que revocó el acuerdo adoptado por aquella Corporación en 24 de Junio del mismo año, en cuanto á la gratificación señalada á los empleados del Municipio, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1900.—El Director general, *Eugenio Sivola*.

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Noticias

El día 10 de Febrero, á las doce de la mañana, ante el Alcalde de

Puerto de Domingo Flórez, con asistencia de un empleado del ramo y con las formalidades reglamentarias, tendrá lugar la subasta de un trozo de madera de roble que cubica 0,716 metros cúbicos, procedente de corta fraudulenta del monte de San Pedro de Trones, bajo el tipo de tasación de 9 pesetas, y depositado en poder de D. Antonio Gómez, Presidente de la Junta administrativa saliente del mismo pueblo.

La subasta y disfrute de dichos productos se sujetarán, en la parte que tenga aplicación, al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 23 de Octubre.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 23 de Enero de 1900.

El Gobernador,
Ramón Tejo Pérez

El día 15 de Febrero, á las doce de la mañana, ante el Alcalde de Riaño, con asistencia de un empleado del ramo y con las formalidades reglamentarias, tendrá lugar la subasta de ocho trozos de madera de roble, que en junto cubican 5,650 metros cúbicos, procedentes de cortas fraudulentas en el monte Olloroso, núm. 500 del Catálogo de los exceptuados, pertenecientes al pueblo de Escaro, bajo el tipo de tasación de 55 pesetas, y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Escaro.

La subasta y disfrute de dichos productos se sujetarán, en la parte que tenga aplicación, al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 23 de Octubre último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 23 de Enero de 1900.

El Gobernador,
Ramón Tejo Pérez

El día 20 de Febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo ó una pareja de la Guardia civil, la subasta de cinco robles, procedentes de corta fraudulenta en el monte del pueblo de Lagunas, y depositados en poder de Domingo Hueros, de dicha vecindad, cuyos árboles miden 0,620 metros cúbicos, y han sido valorados para su venta en 4 pesetas 65 céntimos.

La subasta y disfrute de dichos productos se sujetarán, en la parte que tenga aplicación, al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 20 de Octubre último para el aprovechamiento de maderas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 23 de Enero de 1900.

El Gobernador,
Ramón Tejo Pérez

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Declarado cesante D. Magín González de los cargos de Recaudador y Agente ejecutivo de la 7.ª Zona del partido de La Bañeza por Reales órdenes de 8 del actual, publicadas en el Boletín oficial de esta provincia, se hace saber á las Autoridades de todas clases de la Zona, y á los con-

tribuyentes en general, que en estricta observancia de lo mandado en el art. 19 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de 1888, está autorizado el mencionado D. Magín González para seguir tramitando los expedientes ejecutivos hasta su terminación, á fin de realizar, bajo la responsabilidad de su fianza, los valores de todas clases comprendidos en periodo de premio de referencia á los presupuestos de 1898-99 y primer semestre del siguiente de 1899-00.

En su virtud, espero de las autoridades de cualquier clase que fieren requeridas, presten al referido D. Magín González ó á los auxiliares habilitados en legal forma, en la Agencia que tuvo á su cargo, los auxilios legales necesarios para la mejor y más inmediata terminación de los expedientes de apremio que en interés del Estado se halla tramitado.

León á 26 de Enero de 1900.—El Delegado de Hacienda, R. F. Riera.

D. Pedro Llamas Prieto, Agente ejecutivo de la 2.ª Zona del partido de Valencia de D. Juan, en virtud de las facultades que le confiere el art. 12 de la Instrucción de Recaudadores vigente, ha nombrado Auxiliar suyo á D. Bernardo Gutiérrez Vivas; debiendo considerarse sus actos como ejercidos personalmente por el D. Pedro Llamas, de quien depende.

Lo que se hace público en el Boletín oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la referida Instrucción para conocimiento de los contribuyentes, de las autoridades municipales y judiciales comprendidas en la mencionada Zona, y del Juez de instrucción y Registrador de la propiedad del partido.
León 26 de Enero de 1900.—El Delegado de Hacienda, R. F. Riera.

MINAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, se insertan á continuación las declaraciones de productos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1899 á 1900, presentadas por los concesionarios de minas que se figuran en la presente relación, á fin de que los demás mineros puedan enterarse y exponer en la forma conveniente el error ú omisión que en ellas se haya cometido. Esta acción deberá ejercitarse en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la relación que se trata de reparar.

Número de la carpeta-registro	Nombres de las minas	Clase del mineral	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	Quintales métricos extraídos en el trimestre		Valor de los quintales		Impuesto del 2 por 100		Impuesto transitorio del 20 por 100		IMPORTE TOTAL	
				Quintales	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
1	Carmonda	Hulla	D. Eduardo Ruiz Merino	9.200	3.680	73	60	14	72	88	32		
7	Sabero 4 y 5	Idem	Sociedad anónima Hulleras de Sabero	84.240	33.696	673	92	134	78	808	70		
21	La Ramona	Idem	Sociedad anónima Hulleras del Bersega	33.610	13.444	288	88	53	78	322	66		
30	La Emilia	Idem	La misma	33.610	13.444	268	88	53	77	322	65		
35	Pastora y otras	Idem	Sociedad Hullera Vasco Leonesa	74.072	22.821	444	43	88	69	533	33		
38	Aoita	Idem	D. Sotero Rico	20.557	8.222	184	46	32	89	197	36		
39	Demasia á Bersega núm 3	Idem	El mismo	14.000	5.600	112		22	40	134	40		
45	La Única y otras	Idem	D. Vicenta Marcos Botia	50.320	20.132	402	64	80	53	483	17		
73	Chimbo y otras	Idem	Sociedad carbonifera de Matallana	8.600	4.300	86		17	20	103	20		
101	Manuela	Idem	D. Vicente Miranda	360	180	3	60	72	4	23			
188	Profunda	Cobre	D. Ruperto Sanz	1.931	50	23	178	463	58	92	71	556	27
202	Ernesto	Idem	D. José Verardini	63	690	12		2	40	14	40		
472	Peral y otras	Hulla	Sociedad Hullera Encarero-Castilana	20.630	10.315	206	30	41	26	247	56		
594	Carmen	Idem	D. Manuel Alkenda	1.147	458	9	18	1	84	11	02		
660	Teja	Idem	D. Bernardino Tejerina	400	200	4		80		4	80		
Total				352.750	50.159.672	20.3.193	45.638	60.3.832	14				

León 19 de Enero de 1900.—El Delegado, R. F. Riero.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

En los días que á continuación se expresan estará abierta en los Ayuntamientos de esta provincia la recaudación de contribuciones del primer trimestre del presupuesto de 1900, y se anuncia al público por medio del Boletín oficial á tenor de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, á fin de que los contribuyentes concurren á sus distritos municipales á satisfacer las cuotas que les han sido impuestas.

1.ª Zona del partido de Astorga

Astorga, los días 21, 22, 23 y 24 de Febrero.
Quintana del Castillo, 16 y 17 de idem.
Villagatón, 18 y 19 de idem.
Villamegil, 11 y 12 de idem.
Carrizo, 8 y 9 de idem.
Benavides, 8, 9 y 10 de idem.

2.ª Zona

Rabanal del Camino, los días 5 y 6 de Febrero.
Santa Colomba de Somoza, 5 y 6 de idem.
Brasuelo, 9 y 10 de idem.
Otero de Escarpizo, 7 y 8 de idem.
Magaz, 7 y 8 de idem.
Llamas de la Ribera, 13 y 14 de idem.

3.ª Zona

Villarejo, los días 15 y 16 de Febrero.
Hospital de Orvigo, 17 y 18 de idem.
Santa Marina del Rey, 9 y 10 de idem.
Turcia, 7 y 8 de idem.
Villares de Orvigo, 12 y 13 de idem.
Castrillo de los Polvazares, 5 y 6 de idem.

4.ª Zona

Lucillo, los días 2 y 3 de Febrero.
Quintanilla de Somoza, 4 y 5 de idem.
Santiago Millas, 7 al 9 de idem.
Val de San Lorenzo, 10 al 12 de idem.
Valderrey, 14 al 16 de idem.
San Justo de la Vega, 17 al 19 de idem.

5.ª Zona

Truchas, los días 5 al 7 de Febrero
1.ª Zona del partido de La Bañeza
La Bañeza, los días 5 al 9 de Febrero.
Villamontán, 2 y 3 de idem.
Castrillo de la Valdequera, 1 y 2 de idem.
Destriana, 5 al 6 de idem.

2.ª Zona

Castrocalbón, 1 y 2 de Febrero.
Castrocontrigo, 14, 15 y 16 de idem.
San Esteban de Nogales, 8 y 9 de idem.

3.ª Zona

Alja de los Melones, los días 16 y 17 de Febrero.
Quintana del Marco, 12 y 13 de idem.
Santa Elena de Jamuz, 14 y 15 de idem.
Posuelo del Páramo, 10 y 11 de idem.
San Adrián del Valle, 8 y 9 de idem.
La Antigua, 8 y 9 de idem.
Roparuelos del Páramo, 18 y 19 de idem.

4.ª Zona

Cebrones del Río, los días 1 y 2 de Febrero.
Valdefuentes del Páramo, 7 y 8 de idem.
Villazña, 5 y 6 de idem.
Regueras de Arriba, 9 y 10 de idem.

5.ª Zona

Soto de la Vega, los días 19, 20 y 21 de Febrero.
Palacios de la Valderrna, 15 y 16 de idem.
Santa María del Páramo, 8 y 9 de idem.
Bostillo del Páramo, 12, 13 y 14 de idem.

6.ª Zona

Santa María de la Isla, los días 8 y 6 de Febrero.
Riego de la Vega, 7, 8 y 9 de idem.
San Cristóbal de la Polantera, 12, 13 y 14 de idem.
Quintana y Congosto, 15 y 16 de idem.

7.ª Zona

Laguna de Negrillos, los días 10 y 11 de Febrero.
Poblatura de Pelayo García, 12 y 13 de idem.
Bercianos del Páramo, 14 y 15 de idem.
San Pedro de Bercianos, 16 y 17 de idem.
Urdiales del Páramo, 18 y 19 de idem.

Laguna Dalga, 20 y 21 de idem.
Zotes del Páramo, 22 y 23 de idem.

1.ª Zona del partido de la capital
León, los días 1 al 29 de Febrero.
2.ª Zona
Armuís, los días 5 y 6 de Febrero.
Villaquilambre, 9 y 10 de idem.
San Andrés del Rabanedo, 7 y 8 de idem.

3.ª Zona

Rioseco de Tapia, los días 5 y 7 de Febrero.
Cimanes del Tejar, 12 al 15 de idem.
Carracera, 4 al 6 de idem.

4.ª Zona

Onzonilla, los días 22 y 23 de Febrero.
Vega de Infanzones, 16 y 17 de idem.
Villaturiel, 7 y 8 de idem.
Gradefes, 9 y 10 de idem.

5.ª Zona

Mansilla Mayor, los días 21 y 22 de Febrero.
Mansilla de las Mulas, 12 y 13 de idem.

6.ª Zona

Chezas de Abajo, los días 21, 22 y 23 de Febrero.
Santovenia de la Valdovincina, 12 y 13 de idem.
Valverde del Camino, 14, 15 y 16 de idem.
Villadangos, 19 y 20 de idem.

7.ª Zona

Vegas del Condado, 11 y 12 de Febrero.

8.ª Zona

Villasabiego, los días 15 y 16 de Febrero.
Valdefresno, 16 y 17 de idem.

9.ª Zona

Garrate, los días 10 al 13 de Febrero.
Sorigos, 12 al 14 de idem.
Cuadros, 12 y 13 de idem.

Partido de Murias

Murias de Paredes, los días 6 al 9 de Febrero.
Los Barrios de Luna, 11 al 13 de idem.

Lancara, 14 y 15 de idem.
San Emiliano, 11 y 12 de idem.
Valdesamario, 9 y 10 de idem.
Santa María de Ordás, 4 al 6 de idem.
Las Omañas, 7 y 8 de idem.
Palacios del Sil, 13 al 15 de idem.
Cabrillanes, 16 y 17 de idem.

Vegarienza, los días 18 y 19 de Febrero.

Soto y Amio, 16 al 18 de idem.
Campo de la Lomba, 20 al 22 de idem.
Riello, 23 al 25 de idem.
Villablao de Lacaena, 25 al 27 de idem.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, los días 13 al 17 de Febrero.

Alvares, 5 al 7 de idem.
Bembibre, 10 al 13 de idem.
Folgoso de la Ribera, 8 al 10 de idem.

Igüeña, 8 al 10 de idem.
Cabañas-Raras, 7 y 8 de idem.

Cubillos, 10 al 12 de idem.
Lago de Carucedo, 13 y 14 de idem.

Priaranza del Bierzo, 10 al 12 de idem.

Borrenes, 7 y 8 de idem.
San Esteban de Valdeusa, 7 al 9 de idem.

Beuza, 9 al 11 de idem.
Puente Domingo Flórez, 5 al 7 de idem.

Castrillo Cabrera, 7 al 9 de idem.

Congosto, 7 al 9 de idem.
Castropodame, 7 al 9 de idem.

Excinedo, 8 al 10 de idem.
Fresnedo, 8 y 9 de idem.

Los Barríos de Salar, 6 al 8 de idem.
Molinaseca, 7 al 9 de idem.

Noceda, 7 al 9 de idem.
Páramo del Sil, 7 al 9 de idem.

Toranzo, 13 al 15 de idem.

Partido de Riaño

Riaño, los días 8, 9 y 10 de Febrero.

Villayandre, 18 y 19 de idem.
Acededo, 3 y 4 de idem.

Burón, 5 al 7 de idem.
Valdeoruada, 7, 8 y 9 de idem.

Maraña, 1 y 2 de idem.
Prado, 5 y 6 de idem.

Renedo de Valdetuejar, 10 y 11 de idem.

Boca de Huérgano, 1, 2 y 3 de idem.
Posada de Valdeón, 1 y 2 de idem.

Oreja de Sajambre, 4 y 5 de idem.
Cisternas, 16, 16 y 17 de idem.

Lillo, 1 y 2 de idem.
Salamón, 8 y 9 de idem.

Reyero, 5 y 6 de idem.
Vegamián, 8 y 4 de idem.

Prioro, 12 y 13 de idem.

1.ª Zona del partido de Sahagún

Cea, los días 6 al 8 de Febrero.
Villamol, 5 y 6 de idem.

2.ª Zona

Villamizar, los días 5 y 6 de Febrero.

Villamartin de D. Sancho, 15 y 16 de idem.

Villasela, 9 y 10 de idem.
Sahelices del Río, 8 al 10 de idem.

Villazanzo, 6 y 7 de idem.

3.ª Zona

Grajal de Campos, los días 4 al 6 de Febrero.

Jorilla, 7 al 9 de idem.

4.ª Zona

Sahagún, los días 9, 10 y 11 de Febrero.

Escobar de Campos, 12 al 14 de idem.

Galleguillos, 10 al 12 de idem.
Gordaliza del Pino, 8 y 9 de idem.

Vallecillo, 7 y 8 de idem.

5.ª Zona

Santa Cristina de Valmadrigal, los días 9 al 11 de Febrero.

El Burgo, 10 al 12 de idem.
Villamoratiel, 12 y 13 de idem.

6.ª Zona

Almanza, los días 10 y 11 de Febrero.

Canalejas, 6 y 7 de idem.
Cástrumodarte, 13 y 14 de idem.

Villaverde de Arcayos, 15 y 16 de idem.

La Vega de Almanza, 3 y 4 de idem.
Cebanico, 8 y 9 de idem.

7.ª Zona

Valdepolo, los días 16 y 17 de Febrero.

Cubillas de Bueda, 18 y 19 de idem.

8.ª Zona

Berdoianos del Camino, los días 9 al 11 de Febrero.

Calzada del Coto, 3 al 5 de idem.
Jomra, 7 y 8 de idem.

Castrotierra, 4 y 5 de idem.

1.ª Zona del partido de Valencia

Ardón, los días 12, 13 y 14 de Febrero.

Valdevimbre, 15, 16 y 17 de idem.
Cubillas de los Oteros, 3 y 4 de idem.

Fresno de la Vega, 1 y 2 de idem.

2.ª Zona

Villacé, los días 18 y 19 de Febrero.

Villamañán, 16 al 18 de idem.
San Millán de los Caballeros, 2 y 3 de idem.

Villademor de la Vega, 4 y 5 de idem.

Toral de los Guzmanes, 6 y 7 de idem.

3.ª Zona

Algadefe, los días 9 y 10 de Febrero.

Villamandos, 19 y 20 de idem.
Villaquejida, 10 al 12 de idem.

Cimanes de la Vega, 9 y 10 de idem.
Villafra, 12 y 13 de idem.

4.ª Zona

Valderas, los días 1 al 5 de Febrero.

5.ª Zona

Campazas, los días 1 y 2 de Febrero.

Villahornate, 6 y 7 de idem.
Castrofuerte, 8 y 9 de idem.

Gordocillo, 9 y 10 de idem.
Fuentes de Carbajal, 10 y 11 de idem.

Villabraz, 7 y 8 de idem.
Valdemora, 5 y 6 de idem.

6.ª Zona

Castilfalé, los días 19 y 20 de Febrero.

Mataza, 9 y 10 de idem.
Izagre, 9 y 10 de idem.

Valverde Enrique, 5 y 6 de idem.
Matadón de los Oteros, 7 y 8 de idem.

7.ª Zona

Corvillos de los Oteros, los días 8 y 9 de Febrero.

Gusendos de los Oteros, 6 y 7 de idem.

Seutas Martas, 1 y 2 de idem.
Villanueva de las Manzanas, 3 y 4 de idem.

8.ª Zona

Valencia de D. Juan, los días 21 y 22 de Febrero.

Cabreros del Río, 6 y 7 de idem.
Pajares de los Oteros, 12 y 13 de idem.

Campo de Villavieja, 4 y 5 de idem.

Partido de La Vecilla

Cármenes, los días 3 y 4 de Febrero.

Vegacervera, 5 y 6 de idem.
Santa Colomba de Curueño, 15 y 16 de idem.

Valdepiélagos, 14 y 15 de idem.
La Vecilla, 16 y 17 de idem.

Valdelegueros, 1 y 2 de idem.
Valdoteja, 1 y 2 de idem.

La Escina, 18 y 19 de idem.
Boñar, 17 al 19 de idem.

Vegaquemada, 13 y 14 de idem.
Rodiezmo, 7 al 9 de idem.

Matallana, 4 y 5 de idem.
La Pola de Gardón, 10 al 12 de idem.

La Robla, 7 al 9 de idem.

Partido de Villafranca

Villafranca del Bierzo, los días 1 y 2 de Febrero.

Paradaseca, 4 y 5 de idem.
Fábero, 9 y 10 de idem.

Vega de Espinareda, 7 y 8 de idem.
Saucedo, 1 y 2 de idem.

Argenta, 4, 5 y 6 de idem.
Camposaraya, 11 y 12 de idem.

Cacabelos, 5 y 6 de idem.
Carracedelo, 9 y 10 de idem.

Candín, 5 y 6 de idem.
Peranzanes, 4 y 5 de idem.

Valle de Finollejo, 7 y 8 de idem.
Berlanga, 3 y 4 de idem.

Balboa, 6 y 7 de idem.
Barja, 3 y 4 de idem.

Trabadelo, 10 y 11 de idem.
Vega de Valcarlos, 8 y 9 de idem.

Corullón, 14 y 15 de idem.
Oencia, 1 y 2 de idem.

Portela de Aguiar, 12 y 13 de idem.
Villadecones, 7 y 8 de idem.

León 25 de Enero de 1900.—El Tesorero, Pascual Sierra.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de

1.ª de Enero á 30 de Abril del próxi-

mo año de 1900, los individuos que á continuación se expresan: siendo la causa sobre malversación de caudales, contra Gabriel Suárez, procedente del Juzgado de Riaño, la que ha de versar en dicho período; habiéndose señalado el día 17 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, para dar comienzo á las sesiones.

Cabeza de familia y vecindad

D. Miguel Valladares Rojo, de Boca de Huérgano.

D. Benito Rodríguez Alvarez, de Maraña.

D. Francisco Balbuena Alonso, de Posada.

D. Antonio Izorrón Burón, de Priero.

D. Toribio Riva Riva, de Posada.

D. Deogracias Riaño Miguel, de Caminayo.

D. Facundo Alvarez Tejerina, de Remolina.

D. Wenceslao García Rodríguez, de Crémenes.

D. Horacio Díez Reyero, de Salamón.

D. Mariano Gómez Martínez, de Villacorta.

D. Pablo García González, de Modino.

D. Genaro Pozquera Villalba, de Boca de Huérgano.

D. Manuel González Rascón, de Camposolillo.

D. Hipólito Rodríguez García, de Robledo.

D. José Cuesta Fernández, de Taranilla.

D. Eugenio Alonso González, de Riaño.

D. José Casto Borregán, de Morgovajo.

D. Pedro Alvarez Alvarez, de Reasro.

D. José Tejerina González, de Renedo.

D. Esteban Díez Oviedo, de Prado

Capacidades

D. Raimundo Alvarez Fernández, de Salamón.

D. Ignacio Liébana González, de Lederos.

D. Francisco Fernández Sánchez, de Olleros.

D. Amancio García Mats, de Pozquera.

D. Bautista Sánchez Alonso, de Casasuartes.

D. Antonio Rodríguez Andrés, de Burón.

D. Primo Ferreras Valdés, de Villamartin.

D. Erasmo González Paniega, de Riaño.

D. Antonio Turienzo Villarreal, de Remolina.

D. Isidoro Fernández Fernández, de Valdoré.

D. Antonio Tejerina Escanciano, de Salamón.

D. Eloy González Caso, de Pallido.
D. Saturnino Rodríguez, de Pesquera.

D. Juan Sánchez Mediavilla, de Burón.

D. Santiago Pellón Maraña, de La Uña.

D. Rosendo Ponga, de Salamanca.
SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Alipio Calvo García, de León.

D. Baltasar Díez Robles, de ideat.

D. Felipe Flórez, de idem.

D. Gabino Cámara, de idem.

Capacidades

D. Ignacio Lázaro de Diego, de León.

D. Angel Rabanal Alonso, de id.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 48 de la citada ley.

León 30 de Diciembre de 1899.—

El Presidente accidental, Antonino Ciudad.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Barjas

A fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial de este Ayuntamiento, base del reparto del presente año, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, durante los quince días siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las oportunas relaciones justificativas de la transmisión y documento que acredite el pago de los correspondientes derechos á la Hacienda; advertidos que transcurrido este plazo no se admitirán aquéllas y se considerará aceptada y consentida la con que viene figurando en el reparto anterior.

Barjas 21 de Enero de 1900.—El Teniente Alcalde, Carlos Sobrado.

Alcaldía constitucional de Valdeteja

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el presente año, se hace saber que todos los hacendados, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar relaciones de alta ó baja en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de quince días; pues en caso contrario se tendrá por consentida la con que vienen figurando.

Se advierte que no se hará traslación alguna de dominio sin que se haga constar el pago de transmisión de derechos á la Hacienda.

Valdeteja 15 de Enero de 1900.—El Alcalde, Baltasar González.

Alcaldía constitucional de Cármenes

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocuparse de la rectificación del amillaramiento para el año actual, es necesario que los contribuyentes que posean fincas, y hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten sus relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días; en la inteligencia que no serán admitidas las que no acrediten haber pagado los derechos de traslación de dominio.

Cármenes 25 de Enero de 1900.—Victoriano Díaz.

JUZGADOS

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de León y su partido en sumario que instruye por homicidio contra Ramón Jiménez Dual, acordó por providencia de esta fecha se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, al gitano Enrique Montoya, vecino de Zamora, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que lo acordado tenga lugar expido la presente.

León 24 de Enero de 1900.—Francisco Rocho.

D. Manuel Rodríguez Rey, Escribano y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de Villalba.

Cartifico: Que en el juicio ordinario de menor cuantía de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Villalba, á dos de Enero de mil novecientos.—Camilo González Golpe, Juez de primera instancia de la misma y su partido: visto el juicio declarativo de menor cuantía promovido por Juan Varela Paredes, traficante en ganado, y vecino de San Pedro de Narla, término municipal de Priol, en el partido de Lugo, representado por el Procurador D. José Cazón Prieto, bajo la dirección del Letrado D. Ignacio Cacharrón Salguero, contra Gerardo González, también traficante en ganado y vecino de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Ar-

ganza, partido de Villafranca del Bierzo, declarado en rebeldía, verizando el juicio sobre reclamación de once mil seiscientos setenta y nueve reales, procedentes de ganado lanar y cabrio vendido al fiado:

Fallo que declarando haber lugar á la demanda que riga este juicio, debo condenar y condeno al demandado Gerardo González á que dentro de segundo día satisfaga al demandante Juan Varela Paredes la suma de once mil seiscientos setenta y nueve reales reclamados, con imposición de costas á dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Camilo González.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, á la cual pertenece el demandado Gerardo González, expido la presente que firmo en Villalba á dieciocho de Enero de mil novecientos.—Manuel Rodríguez.

ANUNCIOS OFICIALES

ESCUELA NORMAL ELEMENTAL DE MAESTRAS DE LEÓN

El día 1.º del próximo Febrero darán principio en esta Escuela Normal los exámenes de ingreso, prueba de curso y reválida, según está prevenido; debiendo las interesadas que sigan sus estudios en enseñanza libre, presentar sus instancias en la Secretaría de este establecimiento, antes del día 31 de los cuarenta.

León 20 de Enero de 1900.—La Directora, Aurora Mirat.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad una plaza de Ayudante de Dibujo lineal y topográfico, dotada con el sueldo de 1.256 pesetas anuales, la cual habrá de proveerse en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Junio de 1891:

Para ser admitido á los ejercicios de oposición es necesario acreditar: Ser español.

Haber cumplido veinte años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título de Licenciado en la Sección de Ciencias Físico-Matemáticas, ó aprobados los ejercicios del grado; si bien en este caso, deberá adquirir dicho título antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad ante el Tribunal

que se nombre por el Rectorado, y consistirán:

1.º En contestar por escrito todos los aspirantes á la vez en el espacio de cinco horas y en un mismo local, á seis preguntas escogidas á la suerte de entre veinte previamente elegidas por el Tribunal, si bien comprendidas en las lecciones del programa oficial de la asignatura; de las cuales haya preguntas, tres pertenecerán al dibujo lineal y tres al topográfico.

2.º En dibujar en una misma sala, durante tres días y en cada cinco horas, tres proyectos ó ejercicios gráficos, iguales para todos los opositores, sorteados entre veinte que el Tribunal haya elegido del programa oficial, y correspondientes dos al dibujo lineal y uno al topográfico.

Para pasar de un ejercicio á otro, será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza, no tendrá en ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

En consecuencia, los que cumplan las circunstancias referidas y deseen aspirar á dicha plaza, dirigirán las solicitudes documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad un día improrrogable término de treinta días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de los documentos finalizará á las dos de la tarde.

Oviedo 23 de Enero de 1900.—El Rector, Félix de Aramburu.

ANUNCIOS PARTICULARES

VENTA DE CASA Y HUERTO

Se vende una casa en el casco de Mansilla de las Mulas, calle de la Concepción, núm. 25, y un huerto, con su pozo de aguas claras, junto á la casa anterior, y de la cual forma parte: mide la casa 500 metros superficiales, y el huerto 5 áreas y 58 centiáreas.

Del precio y condiciones enterará su dueña D.ª Segunda Alvillo, viuda de Pescador, calle Mayor Antigua, núm. 102, Palencia, ó el Procurador de los Tribunales de dicha ciudad D. Mariano García.

LEÓN: 1900

Imp. de la Diputación provincial